

# En torno al período condicional latino

## Definición y tipos de hipótesis

Huelga recordar que, al hablar de período, nos referimos al conjunto de la prótasis y de la apódosis, una y otra términos de origen griego que señalan respectivamente *el problema planteado* y *la respuesta* al mismo, y que corresponden, en nuestro caso, a los conceptos de condición, o suposición presentada, y al de condicionado, la conclusión lógica que de ella deriva. Por donde consideramos que sólo impropriamente se puede hablar de subordinada (la condición) y principal (el condicionado). En realidad, el nexo o articulación entre ambas proposiciones es el que media entre la causa y el efecto, aunque la causalidad se presente «no como ocurrida, sino como supuesta»<sup>1</sup>. Si, pues, la prótasis encierra una suposición, ésta lógicamente debiera expresarse en subjuntivo puesto que responde al campo de la representación mental, tendente, o no, a la realización; en cambio, aparece el indicativo en las condicionales que especulan sobre una realidad determinada.

Suele decirse que *la presencia del indicativo* expresaría en este período un mayor grado de realidad o certeza frente al potencial y al irreal en sus respectivos períodos. En todo caso, creemos que la certeza mayor o menor hay que descubrirla en el nexo existente entre la condición y el condicionado.

Por otra parte, la presencia del indicativo queda bien justificada por razones históricas, si consideramos la génesis del período hipotético que arranca de la simple yuxtaposición de frases o parataxis, donde fue necesario todo un

1 Snell B., *La estructura del lenguaje* (Madrid 1971) 75.